

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación n.º 217 en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, en acto público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- APERTURA DEL SOBRE N.º3 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, FINANCIADO CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EXP: 13120/22

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre n.º 3 presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la contratación del «SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, FINANCIADO CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EXP: 13120/22.

Al acto, que había sido debidamente convocado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, NO asiste público.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo novena del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que al procedimiento convocado se han presentado y han sido admitidos los siguientes licitadores:

SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L. con CIF: B41805557

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 12 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre N.º 3, se recuerda lo establecido en la cláusula 15.3 del PCA, en relación a la proposición, sujeta a evaluación posterior.

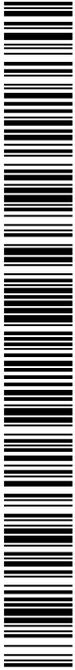
Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el archivo electrónico n.º2, visto el acuerdo adoptado por la **Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 18 de diciembre de 2023, así como el Informe Técnico emitido en fecha 14 de diciembre de 2023, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico n.º2, de valoración de la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico n.º2)**, siendo las valoraciones obtenidas, las siguientes:

LICITADOR	CRITERIO N.º 2 (Solución Técnica presentada)
SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L.	10 puntos

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos n.º3 aportados por los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo los siguientes resultados **(NO se incluye la documentación presentada que figura adjunta al modelo de oferta):**

1- SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L. se compromete a ejecutar el contrato por el siguiente importe y resto de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	19/12/2023 09:04
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	19/12/2023 09:21



critérios de adjudicación:

1. Oferta económica

- Importe base: Treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00 €)

- IGIC (7 %) (*): Dos mil trescientos cincuenta y dos euros (2.352,00 €)

- Total: Treinta cinco mil novecientos cincuenta y dos euros (35.952,00 €)

(*): SPAI Innova Astígitas S.L. no dispone de sede en el territorio geográfico de las Islas Canarias, por lo que no puede considerarse sujeto pasivo del Impuesto General Indirecto Canario.

2. Otras funcionalidades y características sujetas a valoración automática

Se presenta anexo I del PPT: SI

3. Reducción del tiempo de ejecución

Se presenta reducción del plazo de tiempo de implantación: SI

- No se reduce
- Reducción 1 semana
- Reducción 2 semanas
- Reducción 3 semanas
- Reducción 4 semanas

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 12 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a **la Unidad de Informática Informe donde se valore y puntúe a cada una de las empresas presentadas y admitidas a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº 3 relativo a la oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

A estos efectos, en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a la proposición sujeta a evaluación previa.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	19/12/2023 09:04
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	19/12/2023 09:21



i006754aa91e130229307e73680c082ck